



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0037352/2015 mediante el cual tramita el Convenio a formalizar con la Fundación para la Enseñanza Universitaria, para la implementación de la Asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de extensión áulica, en la Ciudad de Bell Ville de correspondiente al año 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la Prof. Silvana Stella Rossini, Secretaria Académica de la Fundación para la Enseñanza — FU.P.E.U. Bell Ville, solicita el dictado del curso de nivelación para el ingreso 2016 a la carrera de Abogacía (IECA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/2009, con la coordinación general del Ab. Gustavo Walter, quien ha realizado los cursos en años anteriores, bajo la supervisión general de la Profesora Dra. María Teresa Piñero;

Que se trata de una experiencia consolidada a través del tiempo, ya que existen antecedentes de la misma en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, realizadas bajo las formalidades académicas y jurídicas vigentes en esos momentos y aprobadas oportunamente por Resoluciones del H. Consejo Directivo y Resoluciones Rectorales;

Que conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 06/09, el Proyecto debe contar con resolución del H. Consejo Directivo, con informe de la Secretaría de Asuntos Académicos y aprobación del H. Consejo Superior;

Que corresponde, en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del proyecto de oferta académica de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", a dictarse fuera de la sede central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en la modalidad de "Extensión Áulica", en la Ciudad de Bell Ville;

Que asimismo, a fin de cumplimentar lo prescripto en el Art. 8°, inc. 11 de la Ordenanza HCS N° 06/09, se debe solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Convenio con la Fundación para la Enseñanza — FU.P.E.U.;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el proyecto de extensión áulica que, como anexo, forma parte de la presente y solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de oferta académica de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la modalidad de "Extensión Áulica", a implementarse en el año 2016 en la Ciudad de Bell Ville de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación del Convenio a celebrarse entre esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.PE.U) de Bell Ville, para la implementación de la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía", bajo la modalidad de "Extensión Áulica" que, como Anexo, forma parte de la presente.

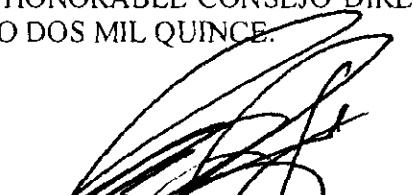
Art. 3º.- Autorizar al señor Decano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a suscribir el acuerdo con la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.PE.U) de Bell Ville en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°454/15